



ALCALDÍA MAYOR  
MAYO DE BOGOTÁ D.C

Secretaría  
SALUD

CIRCULAR

Código: 230

Número: 034

Fecha: 20 OCT. 2011

PARA ASEGURADORES CONTRIBUTIVOS Y SUBSIDIADO, IPS Y ESEs

DE DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

ASUNTO BUSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL EVENTOS DE SALUD PÚBLICA EN ERRADICACION Y ELIMINACION

Teniendo en cuenta la situación actual de eventos en erradicación y eliminación y de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Salud (INS) en el 2010 frente al cumplimiento con la vigilancia de eventos Inmunoprevenibles, búsquedas activas institucionales y el proceso de certificación para una ciudad libre de Sarampión y Rubéola, se solicita a las aseguradoras y a las IPS (Instituciones prestadoras de Servicios de salud) mantener y reforzar la búsqueda activa institucional de los eventos de Parálisis Flácida, Sarampión, Rubéola, Tétanos neonatal y Síndrome Rubéola Congénita.

Por lo anterior, y en concordancia con la circular 027 del 11 de diciembre del 2009 de la Secretaría Distrital de Salud, se emite la presente circular donde se actualizan e incluyen nuevos códigos CIE 10 y se dictan algunas aclaraciones frente al proceso de búsqueda activa institucional como son:

1. Dé acuerdo al lineamiento año 2010, se actualizan algunos códigos CIE 10 de la siguiente manera:

Tabla 1. Diagnósticos diferenciales con Sarampión y Rubéola

DIAGNOSTICOS	CIE-10
Sarampión	B05, B050, 051, 052, 05.3, 054, 058 y 059
Rubéola	B 06.0, Incluye B060,068, 069
Exantema súbito roséola infantil, 6ª enfermedad	B 08.2
Exantema viral (incluye eritema infeccioso o 5ª enfermedad)	B 09.0 B 08.3
Exantema vírico sin especificar	B 09.0
Otras infecciones virales caracterizadas por lesiones de piel	B 08.0
Escarlatina	A 38.0

Tabla 2. Diagnósticos diferenciales para Parálisis Flácida

Nombre del evento	Código CIE-10
Botulismo	A05.1
Poliomielitis	A80
Encefalitis(meningoencefalitis viral)	A86x
Enfermedad enteroviral del Sistema Nervioso Central	A88.8
Meningitis aséptica linfocítica	G03.0
Mielitis transversa	G37.3
Síndrome de Guillán Barré	G61.0
Polineuropatía, Poliradiculopatía	G61.9
Polineuritis	G82x, M79.2
Parálisis Flácida Muscular	G72.8
Hemiplejía súbita infantil	G80.2 G81.0
Parálisis Flácida	G82.0
Accidente Cerebro Vascular	I64x
Seudoparálisis	R29.8
Intoxicación por metales Pesados	T56.9- N14.3
Intoxicación por organofosforados	T60 - ( T60.0)

Tabla 3. Diagnósticos diferenciales con Síndrome de Rubéola Congénita

DIAGNOSTICO	CIE10

DIAGNOSTICO	CIE10
Síndrome de rubéola congénita	P35.0-P35.1 P35.2 P35.6 P35.8-P35.9
Cataratas (bilateral o unilateral)	Q12.0-Q12.8-Q12.9
Glaucoma congénito	Q15.0-Q15.8-Q15.9 H40.0- H40.9, H42.8
Trastornos coriorretinianos en enfermedades clasificadas en otra parte	H32.0 y H32.8
Retinopatías	H35.0 H35.5 Q14.1
Iridociclitis	H20, Q13.2
Sordera/deficiencia auditiva	H90.0 H90.3 H90.4 H90.5
Persistencia de conducto arterioso	Q25.0
Estenosis de la arteria aórtica	Q25.3
Estenosis de la arteria pulmonar	Q25.6
Tetralogía de Fallot	Q21.3
Estenosis congénita de la válvula pulmonar	Q22.1
Malformación congénita del corazón no especificada	Q20 - Q21 -Q22 - Q23 - Q24 - Q25 Q24.9
Enfermedad cardíaca no especificada o	I51.9
Enfermedad cardíaca en otras enfermedades infecciosas clasificadas en otra parte	I52.1
Estenosis pulmonar periférica	Q25.6
Microcefalia	Q02
Microftalmia	Q11.1 Q11.2
Meningoencefalitis asociada a rubéola	B06.0, G02.2
Trastorno del desarrollo sicomotor	F82
Hepatomegalia congénita	Q44.7
Esplenomegalia congénita	Q89.0

Tabla 4. Diagnósticos diferenciales para tétanos neonatal

DIAGNOSTICOS	Código CIE-10
--------------	---------------

DIAGNOSTICOS	Código CIE-10
Tétanos Neonatal	A33
Convulsiones neonatales	P90 y P91.8 - P91.9
Convulsiones neonatales congénitas (anomalías cerebrales)	Q00 a Q04 y Q07
Complicaciones del parto	P03
Traumatismo perinatal	P15.8, P15.9, P11
Hemorragia intracraneal	P10
Asfixia del nacimiento	P21.0, P21.1, P21.9
Meningoencefalitis	G00, G03
Trastornos el metabolismo: Hipoglicemia del recién nacido, hipocalcemia, tetania neonatal	P70.3, P70.4, P70.8, 70.9, 71.0, 71.1, 71.3
Kernicterus	P57
Otras convulsiones	R56.0 y R56.8
Sepsis bacteriana del recién nacido	P36.5- P36.8- P36.9
Onfalitis del recién nacido	P38
Infecciones propias del periodo perinatal, no especificadas	P39.9
Otras septicemias	A41.4 y A 41.9
Mortalidad mal definida y desconocida	R98, R99

2. Para el cumplimiento las aseguradoras e IPS deben realizar:

- Búsqueda activa interna identificando los casos con los diagnósticos mencionados anteriormente
- Revisar todos estos diagnósticos mencionados en el total de los RIPS, de todos los servicios.
- Obtener las Historias Clínicas (HC) de casos descartados.
- En los casos que cumpla con la definición de caso según los protocolos nacionales del INS, se debe verificar su respectiva notificación al SIVIGILA y hacer la toma de muestra según circular.023 del 5 de Nov. Del 2009 de la Secretaria Distrital de Salud y en los tiempos establecidos en los mismos.

2. Dentro del informe se deberá precisar el total de rips revisados, total de eventos encontrados, número de eventos descartados, número de eventos notificados al SIVIGILA, número de eventos notificados y con toma de muestra, número de eventos pendientes o sin notificar, número de eventos sin notificar y con toma de muestra, así como también las acciones


implementadas en cada IPS o asegurador que permitan el mejoramiento de la notificación y toma oportuna de muestras de laboratorio de aquellos casos identificados en la búsqueda y que no fueron notificados al sistema de vigilancia.

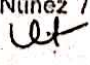
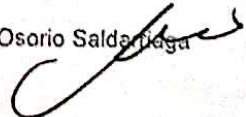
3. Las aseguradoras e IPS deberán construir su informe de manera mensual, anexando copia de la H.C de los casos descartados, y copia en medio digital (CD) de todos los RIPS revisados en cada institución. El informe se deberá enviar al área de epidemiología del hospital (Empresa Social del Estado) correspondiente de su localidad, quien revisará, consolidará y remitirá el respectivo informe a la Secretaría Distrital de Salud.



JORGE BERNAL CONDE

Secretario de Salud

OK/SP/Aprobó: Dra. Helena Sandoval Lancheros 

Revisó: Lilian Núñez / Elkin Osorio Saldarriaga  

Elaboró: Grupo Inmunoprevenibles: Diane Moyano / Carolina Garcia